

rantes admitidos y excluidos en la oposición de referencia, de fecha 21 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 145, de 18 de junio).

Contra esta elevación a definitiva de la referida lista podrá interponerse por los interesados recurso de alzada ante la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta Resolución.

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en la norma 5.1 de la Resolución que convocó la oposición, en relación con lo ordenado en el artículo 6.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprobó el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, esta Delegación de Gobierno-Presidencia de la Comisión ha resuelto designar el Tribunal calificador que ha de fallar la referida oposición, que, teniendo en cuenta lo dispuesto en la norma 5.2 de la mencionada Resolución, estará integrado por los señores que a continuación se detallan:

Presidente: Ilustrísimo señor don Rodrigo Baeza Seco, Delegado del Gobierno-Presidente de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, o, por delegación del mismo, el ilustrísimo señor don Francisco Javier Díez Montero, Secretario general de este Organismo.

Vocales:

Don Antonio Roger González Rodríguez y don Heliodoro Giner Ubago, funcionarios del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, con destino en este Organismo, como titulares, y como suplentes, los funcionarios de la Escala Técnico-Administrativa de esta Comisión don Alfredo Cidoncha Peláez y don Francisco Blanco Fernández Gil.

En representación de la Subsecretaría del Ministerio de la Vivienda, doña Palmira Gil Bareche, como titular, y doña Concepción García Villanova, como suplente, ambas pertenecientes al Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.

En representación de la Dirección General de la Función Pública, don Antonio Ramírez Rebollo, Jefe de la Sección de Gestión de Personal, como Vocal titular, y don Rafael Pérez Ortiz, Jefe de la Sección de Régimen Legal, como Vocal suplente.

Asimismo se designa como Vocal, que actuará a su vez como Secretario del Tribunal, al funcionario del Cuerpo General Técnico, con destino en este Organismo, don Tomás Nicás Jódar, y como suplente, al funcionario del Cuerpo General Administrativo don Victorino Díez García, con idéntico destino.

Se hace constar que, de conformidad con lo prevenido en la norma 1.1.1 de las bases de convocatoria, el número de plazas a cubrir se fija definitivamente en 19.

Los aspirantes comprendidos en la lista provisional de admitidos a tomar parte en la presente oposición, cuya elevación

a definitiva se dispone con esta fecha, podrán recusar a los miembros del Tribunal en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». De igual modo, los señores miembros del Tribunal en quienes concurra alguna causa legal de abstención deberán comunicarlo por escrito, durante el indicado plazo, al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno-Presidente de la Comisión.

Caso de que durante el plazo expresado en el párrafo anterior no se hubiese producido abstención o recusación de ninguno de los miembros del Tribunal, se entenderá que la composición del mismo adquiere firmeza, sin necesidad de resolución expresa que así lo declare. Si se suscitase recusación y ésta fuese considerada procedente, o si alguno de los miembros del Tribunal se abstuviere con causa legítima de participar en él, se hará pública en este mismo periódico oficial la composición definitiva del Tribunal, quedando a salvo siempre la obligación de abstención o posibilidad de recusación de los nuevos miembros incorporados al mismo.

Madrid, 7 de julio de 1975.—El Delegado del Gobierno, Rodrigo Baeza Seco.

ADMINISTRACION LOCAL

15854 RESOLUCION del Ayuntamiento de Gandía (Valencia) referente al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de la Corporación.

Se convoca concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de la Corporación, siendo mérito preferente pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Administración Local de primera categoría y, en defecto de éstos, el pertenecer a la segunda categoría del mencionado Cuerpo, estando en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas.

El régimen retributivo y demás bases de la convocatoria aparecen publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 164, correspondiente al sábado día 12 de julio.

Durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, se admiten solicitudes.

Gandía, 14 de julio de 1975.—El Secretario, José A. Alcón Zaragoza.—El Alcalde, Miguel Pérez Valdés.—5.645-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

15855 ORDEN de 23 de mayo de 1975 por la que se deja sin efecto la libertad condicional concedida a un penado.

Ilmo. Sr.: Por ausencia sobrevenida del requisito de intachable conducta exigido en el número 3 del artículo 98 del Código Penal; a propuesta de esa Dirección General y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien dejar sin efecto la libertad condicional concedida el día 7 de marzo de 1975 al penado Antonio Gallardo Muñoz, en condena impuesta en causa número 74 de 1972 del Juzgado de Instrucción número 1 de Ponferrada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1975.

SANCHEZ-VENTURA

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

15856 ORDEN de 23 de mayo de 1975 por la que se concede la libertad condicional a 39 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servi-

cios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta de esa Dirección General y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Mujeres de Alcalá de Henares: Agustina Alvaro Alvarez, Sierra Mesa Muñoz.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Hombres de Alcalá de Henares: Florencio Pastor Gil.

Del Centro Penitenciario de Detención de Mujeres de Barcelona: María García Fernández.

Del Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Barcelona: José Vázquez Saavedra, Natalio Navarro Silva, Jorge Galiana Sastre, Angel Trocoli Pérez, Manuel Güell Gimeno.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Castillejo: Eduardo Alvarez Martín-Palomino.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Herrera de la Mancha: José Agustín Puertas, Francisco Arenas García, Antonio Hernández Santamaría Pérez.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Huesca: José Poveda Villegas.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Lérida: Arcilio Fandiño Tarrío, Luis Ajenjo Bernabéu, Juan Alvarez Rich.

Del Instituto Penitenciario para Jóvenes de Liria: Emilio Tolosa Jiménez, Juan Romero Sánchez, Luis Ríos Ortega.

Del Centro Asistencial Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Ricardo Amador Hernández.

Del Hospital General Penitenciario de Madrid: Antonia Gutiérrez Prieto, Pedro Lorenzo Colmenar.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Málaga: Manuel Molés Guerrero.
 Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Mirasierra-Madrid: Arturo Villa Ponce, Basilio Méndez Cabaleiro, Bernardo Herrera Crespo, José Antonio Barroso Muñoz.
 Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Palencia: Pedro Gallego Sanz, Santiago Sadaba Arbizu.
 Del Centro Penitenciario de Detención de Palma de Mallorca: Elías Gómez Casado, Jesús Raluy Cestona.
 Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Santa Cruz de Tenerife: Jerónimo Pompeyo Donate Tacoronte.
 Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Teruel: Jesús Sicilia Montalvo.
 Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Toledo: Ezequiel Casanova Roda, José Ruiz Moral, Carmelo Millán Herrera.
 Del Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Valencia: Francisco Alemany Fornés.
 Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Zamora: Francisco Javier Barroso San Martín.
 Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 23 de mayo de 1975.

SANCHEZ-VENTURA

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

MINISTERIO DE HACIENDA

15857 ORDEN de 26 de mayo de 1975 por la que se aprueba la Cuenta General de Liquidación correspondiente al ejercicio de 1973, rendida por «Tabacos de Ceuta y Melilla, S. A.».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la aprobación de la Cuenta General de Liquidación correspondiente al ejercicio de 1973, rendida por «Tabacos de Ceuta y Melilla, S. A.», en cumplimiento de lo establecido en el número 6 de la cláusula VII del Contrato entre el Estado y dicha Compañía, aprobado por Decreto 1304/1971, de 17 de junio, en virtud de lo previsto en la Ley 10/1971, de 30 de marzo, de gestión del Monopolio de Tabacos y su coordinación con la política tabaquera nacional.

Visto el resultado del examen y comprobación de la misma por esa Delegación del Gobierno, así como el informe emitido por la Intervención General de la Administración del Estado.

Considerando que se ha cumplido lo ordenado en la Ley de Gestión y Contrato mencionados,

Este Ministerio acuerda aprobar la Cuenta General de Liquidación correspondiente al ejercicio de 1973, rendida por «Tabacos de Ceuta y Melilla, S. A.», con arreglo al siguiente detalle:

Canon fijo:

Primer trimestre	5.000.000,00
Segundo trimestre	5.000.000,00
Tercer trimestre	5.000.000,00
Cuarto trimestre	5.000.000,00
Total canon fijo	20.000.000,00

Canon complementario:

Ventas netas	220.705.572,70
Importe sujeto a canon fijo	40.000.000,00
Diferencia	180.705.572,70

50 por 100 sobre 180.705.572,70	90.352.786,35
A deducir Gastos de la Delegación del Gobierno (O. M. 23.12.72)	94.505,00
Total canon complementario	90.258.281,35

Total cánones:

Fijo	20.000.000,00
Complementario	90.258.281,35
Total	110.258.281,35

Lo que comunico a V. I. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de mayo de 1975.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en «Tabacos de Ceuta y Melilla, S. A.».

15858

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 23 de julio de 1975

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	57,963	58,133
1 dólar canadiense	56,183	56,406
1 franco francés	13,337	13,391
1 libra esterlina	126,028	126,631
1 franco suizo	21,611	21,715
100 francos belgas	153,890	154,753
1 marco alemán	22,851	22,963
100 liras italianas	8,787	8,826
1 florín holandés	22,247	22,355
1 corona sueca	13,683	13,756
1 corona danesa	9,931	9,977
1 corona noruega	10,870	10,923
1 marco finlandés	15,560	15,648
100 chelines austríacos	323,598	326,369
100 escudos portugueses	222,080	224,451
100 yens japoneses	19,526	19,616

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

15859

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santander por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Incluido el proyecto de obras: «Mejora local, Tratamiento de intersecciones, C. N. 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, punto kilométrico 174,100 al 215,500, y C. N. 623, de Burgos a Santander, puntos kilométricos 386,700 al 393,400. Tramo: Laredo-Muriedas-Santander. Término municipal de Entrambasaguas», en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, y considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, de necesidad de ocupación y de urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación que figuran en la relación que a continuación se detalla para proceder al levantamiento de las actas previas a su ocupación en la fecha y horas que se expresan:

Expediente	Fecha	Hora
1 al 5	8-8-1975	A partir de las diez horas.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Entrambasaguas, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos que se indican deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de su Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrá formularse por escrito ante esta Jefatura.—Juan de Herrera, 14—cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 17 de julio de 1975.—El Ingeniero Jefe.—5.638-E.